

Presente el Sr. D. Andrey Leonardo zegarra Abogado de los R. Concellos  
 Alcalde Mayor desta Villa de Parridos, el Sr. D. Jor. Gaspar Cano bu  
 do Abogado de los R. Concellos de la Cuid de Murça Presente Un titulo  
 Mandado despachar por el Ex. S. Marquis de Villa franca Duque de  
 Montalvo y de fernandina Marquis de los Uley 8. mi S. fecha en Ma  
 drid a doze de Julio de mill sety. y noventa y dos firmado de la Mano de  
 su Ex. y sellado con el sello de su Armas y Refrendado por D. Mathias  
 Vitoriquey su Secretario y del Marquisado de los Uley. Por el qual dho  
 Ex. S. le nombra por Juez de Residencia desta Villa de la Villa de Mu  
 rçidos y Con facultad para que pueda dho Sr. D. Jor. Gaspar Cano bu do  
 nombrar su y Alguazil mayor para dha Residencia, y en dho titulo conya  
 tener aceptado dho nombram. y el dho Sr. D. Jor. Gaspar Cano bu do  
 nez su del Rey Nro S. Publico y del numero y de la Govern. de la Villa  
 de Murça. y por Alguazil mayor a D. Diego Pinar de Leon Uij. de la  
 Villa de Malcom como consta de dho nombram. en dho titulo. Y visto  
 por dho Sr. Concello Juydize y Sim. obedixeron con el respeto devido  
 y precedido el Juram. en derecho neyario y juraron al uso y  
 exercicio de tal Juy de Residencia desta Villa de Parridos a dho Sr.  
 D. Jor. Gaspar Cano bu do. y consenal de posesion el dho D. Andrey  
 Leonardo zegarra le entrego una vara de Justicia. y por su parte  
 Jui. Gonzaley Jimenez, y al dho D. Diego Pinar de Leon Portal Alguazil  
 Mayor, a quien Jui. Garcia requiza Alguazil mayor de dho en esta Villa  
 entrego otra vara de Justicia. y mandaron la ayon y engan. a dho Sr.  
 D. Jor. Gaspar Cano bu do por tal Juy de Residencia desta Villa su termino

